
Fecha: 25 de Noviembre 2024
Asunto: DECISION 8

Hora: 20:15
Doc. Nº: 46

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº: 7 del 47 Rallye Villa de Llanes
Jefe de Cronometraje del 47 Rallye Villa de Llanes

Los Comisarios Deportivos, habiendo recibido informe del Delegado Técnico de la RFEdA sobre el análisis del combustible realizado al vehículo Nº: 7 del 47 Rallye Villa de Llanes, han considerado el asunto y:

- 1) Examinado el contenido del informe (Documento Nº: 41), así como del resultado del análisis realizado por la RFEdA (Documento Nº: 39) y del resultado del contraanálisis realizado (Documento Nº: 40)
- 2) Habiendo convocado y escuchado al propio equipo Nº: 7 Federación de Automovilismo del Principado de Asturias – Alberto Ordoñez Losada (Documento Nº: 44), han determinado lo siguiente:

Piloto y Vehículo Nº: Alberto Ordoñez Losada. Nº: 7

Infracción: Incumplimiento del artículo 2.1 del Anexo 8 del Reglamento Deportivo del S-CER 2024

Decisión: Descalificación de la prueba 47 Rallye Villa de Llanes

Razón: A la vista del informe técnico Nº: 6 donde se indica que el vehículo Nº: 7 no es conforme al artículo 252.9.3 de Anexo J se determina descalificar al participante de la prueba.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Naranjo Santana
Presidente CC.DD

D. Ignacio A. Eguren Hernández
Comisario Deportivo

D. Vital Celso Valle Prieto
Comisario Deportivo